

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Rad. 760013103019-2023-00084-00

SANTIAGO DE CALI, NUEVE (09) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

El apoderado de las partes demandantes, allego en cumplimiento del auto del pasado 31 de julio de 2023, constancia de notificación personal del auto que libra mandamiento de pago de conformidad a la ley 2213 de 2022 a las partes demandadas.

El despacho agregará el escrito al expediente y lo pondrá en conocimiento de la parte actora.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora el escrito allegado por el apoderado de las partes demandantes.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
En Estado No.130 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **10 DE AGOSTO DE 2023**

SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e72115da886b7ced69cd24eadb021e2b03565db035c8cd46b35bbd4d9054ab94**

Documento generado en 09/08/2023 07:39:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>